



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 AGO 1991

Expte. Nº 12.078/91

VISTO:

Este expediente y la presentación efectuada por la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma hace saber sobre la organización del 2do. Congreso Argentino e Iberoamericano "El Hospital Público y la Organización Social", solicitando a la vez el auspicio de esta Universidad;

Que en dicho evento se expondrán los principales temas que preocupan a la comunidad, que incluye tanto a los usuarios del Hospital Público como a los profesionales de la salud que se desempeñan en él;

Que la Facultad de Ciencias de la Salud aconseja, dada la importancia del mencionado Congreso, se otorgue el auspicio solicitado;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 19.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al 2do. CONGRESO ARGENTINO E IBEROAMERICANO "EL HOSPITAL PUBLICO Y LA ORGANIZACION SOCIAL", a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, del 15 al 17 de Setiembre del corriente año, organizado por la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c. Secretaría General

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
VICERRECTOR  
A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 361 - 91